



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
17804688  
Publicidad N° 2022-2892477  
18/05/2022 10:06:49

## **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

### **I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

Sobre el Inmueble: INMUEBLE.

Ubicación: FRENTE A LA AV. ARAMBURU NUM. 1160.

Distrito de: SURQUILLO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49064393. Que viene de Ficha N° 1630174 y Asientos registrados en Tomo 573 Fojas 163...670.

**Antecedentes:** Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*7 ( SIETE ).

### **II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL**

**N° Propietario (s)**

1 CORPORACION KAOPA S.A.C.

### **III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES**

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

### **IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS**

Ninguno.

### **V.- TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno.

### **VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

### **VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO**

PARTIDA ELETRONICA: N° 49064393 (Completa)

**N° de Fojas del Certificado : 22**

Derechos Pagados: 2022-99999-1123196 S/ 74.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 74.00

Verificado y expedido por DE LA CRUZ ALVAREZ, ESTHER CONCEPCION, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 07:51:08 am horas del día de 20 de mayo del año 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación  
17804688  
Publicidad N° 2022-2892477  
18/05/2022 10:06:49

  
ESTHER CONCEPCION DE LA CRUZ ALVAREZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



163

- XXIII -

Errero Rústico situado en el distrito de Miraflores, de la provincia de Lima, con frente a la Avenida del Antiguo Aeropuerto de Lima Tambó.

Y  
Indización

- 1 -

La numeración consta del asiento 10 - Lima, 14 de abril de 1962 - *1000*

La nueva numeración consta del asiento 12 - Lima 6-9-68 - *1000*

Errero Rústico situado en el distrito de Miraflores, de la provincia de Lima, con frente a la Avenida del Antiguo Aeropuerto de Lima Tambó, que formó parte del inscrito a fojas cuatrocientos cincuenta y tres del tomo trescientos treinta. Dicho terreno que tiene una extensión superficial de 07 mil noventa y tres metros cuadrados setenta y cuatro centímetros, se encuentra encajado dentro de los linderos y muros perimetricos siguientes: por el frente, Avenida del Antiguo Aeropuerto de Lima Tambó, con treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros; por la derecha entrando, con el lote de propiedad de Crem Rica Manufacturing, con setenta y cuatro metros; por la izquierda entrando, con una calle de doce metros de ancho, que lo separa de la propiedad de Panagra, con sesenta y cuatro metros cuadrados centímetros y por el fondo o respaldo, con el lote de propiedad de Crem Rica Manufacturing, con veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros. La mencionada propietaria ha adquirido el dominio del terreno descrito, en virtud de haberse sido aportado a su constitución por su anterior propietaria la Crem Rica Manufacturing Company Sociedad Anónima, por un valor de ciento setenta y tres mil quinientos noventa y tres dólares. Así consta de la escritura pública de veinte de diciembre del año último, otorgada ante el notario de Lima don Manuel R. Chepote. El título fue presentado a las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde del día veinte del corriente, bajo el número 07 mil noventa y tres del tomo ciento veintidós del Diario. Lima, en veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho. Derechos: setenta y tres dólares, según Orancel, Debe a ley 11240 y recibo 14158.

*[Firma]*  
Silva Calmes  
REGISTRADOR

- 2 -

Sobre un área de quinientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se encuentra rodeada dentro de los siguientes linderos perimetricos: por el frente, Avenida del Antiguo Aeropuerto de Lima Tambó con treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros; por la derecha entrando, con el lote de propiedad de Panagra, con sesenta y cuatro metros cuadrados centímetros y por el fondo o respaldo, con el lote de propiedad de Crem Rica Manufacturing, con veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros.



164

164

medida quince metros setenta y cinco centímetros lindando con  
resto del terreno sin construir y once metros sesenta  
centímetros con propiedad de la *Green-Rice Manufacturing*  
por la izquierda con la avenida en Proyecto con quin  
diez metros setenta y cinco centímetros y por el fondo con resto del  
terreno sin construir con una línea de tres tramos que  
mide cinco metros ochenta centímetros, once metros sesenta  
centímetros y veinte y siete metros veinte centímetros respecti  
vamente; del terreno inscrito en esta partida, en propie  
tad de la *Green-Rice Products Inc Sociedad Anónima*  
ha hecho construir un edificio de dos pisos con la  
siguiente distribución: la planta baja consta de hall  
de entrada, dos oficinas, dos baños, tres almacenes, un  
cuartito y un salón de recepción; la planta alta consta  
de dos depósitos; en el patio hay un tanque subterrá  
neo para almacenar agua, un cuarto para caldero,  
dos servicios higiénicos y una rampa para lavar.  
En la mencionada construcción se ha invertido la  
suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos no  
venta y cinco centavos, todo lo que  
ha sido íntegramente pagado. - Así consta de la  
declaración del contratista de la obra ingeniero  
Arthur P. Bennett, formulada en escritura pública  
de diecinueve de setiembre del año en curso, extendida  
ante el notario don Manuel P. Obispo. - El título que  
presenta el registrante de setiembre del año en curso  
de las diez y cinco mil trescientos sesenta y cinco  
del tomo ciento veinticinco del Diario tiene veinte  
de octubre de mil novecientos cincuenta. Derechos:  
ciento veinticinco mil ochocientos y diez y cinco  
y noventa y cinco.

- 3 -

Cancelada por el asiento  
D. Lima, 18 de abril del  
1958.

*Green Rice Products Incorporated Sociedad*  
*Anónima*, inscrita a fijos doce mil y siete  
que tiene asiento seis de la Sociedad de Registro  
Mercantil de Lima, sea importante se menciona  
inscrita en esta partida y se ha delegado a un  
contrato respecto de él, sin cancelamiento del  
*Green Rice Products Inc*, en garantía de  
pago en suma de cien mil pesos, art.  
que se ha dado en préstamo de los ban  
cos por el plazo de tres años y el interés del  
cinco por ciento anual al rebatir. Au  
torización de escritura pública de diez y  
nueve de octubre del año en curso.



165

de la familia de la familia Picardi Cortés de Sevallos.  
El título fue presentado a las once y cuarenta y  
dos minutos de la mañana del día veintidós  
de Octubre de mil novecientos veintidós  
ante el señor Jefe de la Oficina de Registros  
de la Oficina de Registros de la Oficina de Registros  
de la Oficina de Registros de la Oficina de Registros.  
Derechos: seis pesos oro.  
Cada uno, pagado con recibos 35903. - *Manuel H.*

**Anotación Preventiva**  
- 4 -

Cancelado según el  
asiento 5. - Lima, 7  
de Abril de 1953.

El inmueble inscrito en esta partida, se encuentra supe-  
to al embargo trabado el seis del mes en curso, por el  
actuario don Manuel Juez, y hasta por la suma  
de quince mil quinientos pesos oro, con motivo del  
juicio seguido por "Oasis" S.A., contra la Compañía  
de Fletes S.A., antes, Gran Roca Product Inca S.A., sobre pa-  
go de cantidad de pesos. - Se constata este embargo por haberlo  
ordenado así el señor Juez de Primera Instancia en lo Ci-  
vil de Lima doctor José Luis Reyna, por auto expedido  
el treintidós de Agosto del año en curso, ante el se-  
ñor Jefe de la Oficina de Registros de la Oficina de Registros.  
- El título fue presentado a las cuatro  
y diez minutos de la tarde del veintidós de Setiem-  
bre del año en curso, bajo el número dos mil novecien-  
tos treinta y cuatro del tomo ciento veintiocho del Diario-  
Oficial, veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintidós.  
- Derechos: siete pesos oro, cincuenta pes-  
os, según Anuncel, ley 11240 y Recibo 12887. -

IRMANDO GONZALO ALVARADO  
Registrador

- 5 -

El embargo anotado en el asiento escrito que antecede,  
ha sido cancelado, por haberlo ordenado así el señor  
Jefe de Primera Instancia en lo Civil doctor Cipria-  
no Ma Zorner Calle, por auto expedido por dicho señor  
Jefe con fecha primero de Abril del año en curso,  
ante el actuario don Manuel J. Juez. - El título  
fue presentado a las cuatro y cuarenta y dos minutos de la  
tarde del seis de Abril corriente, bajo el número mil  
ciento treinta y cuatro del tomo ciento veintiocho del  
Diario. - Lima, siete de Abril de mil novecientos  
veintidós. - Derechos: Siete pesos oro, cincuenta pes-  
os, según Anuncel, Ley 11240 y recibos 37919. -



166 166

- 6 -

Violet Sociedad Anónima, inscrita a fojas doce del siete del tomo ciento seis de Sociedades del Registro Especial de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en mérito de haber exhibido al nombre de la razón social que giraba como "Crem Rica Product. S. A." Así consta de escritura pública de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno otorgada ante el notario de Lima Don Rafael Obregón C. - El título fue presentado a los diez y cincuenta y seis minutos de la mañana del día dieciséis de abril en curso bajo el número mil ochocientos sesenta y cuatro del tomo ciento treinta y cuatro del Diario de Lima, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos Once pesos oro. - Según Ley 11240 y rechos 38416. -

**PEDRO A. GOTTSCHEW**  
Notario

- 7 -

Cancelada según el asiento Violet Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco Industrial del Perú en garantía del pago de la compra de ciento treinta mil pesos oro, que le ha dado en préstamo por el plazo de cinco años y el interés del cinco por ciento anual. Así consta de escritura pública de siete de abril en curso otorgada ante el notario de Lima Don Alfonso Cisneros Fereyros. - El título fue presentado a los nueve y treinta y dos minutos de la mañana del día catorce de abril en curso bajo el número mil novecientos cincuenta y ocho del tomo ciento treinta y cuatro del Diario de Lima, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos. - Setenta y un pesos oro cincuenta centavos. - Según Ley 11240 y rechos 38499. -

**PEDRO A. GOTTSCHEW**  
Notario

- 8 -

La hipoteca registrada en el asiento tres que antecede, ha sido cancelada, por haber sido pagados el crédito y los intereses que la gravitaban. Así lo ha declarado el Banco Industrial del Perú en escritura pública de siete de abril en curso otorgada ante el notario de Lima Don Alfonso Cisneros Fereyros. - El título fue presentado a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana del día catorce de abril en curso bajo el número mil novecientos cincuenta y ocho del tomo ciento treinta y cuatro del Diario de Lima, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos. - Tres pesos oro tres



167

167

De centavos... según Ley 11240 y recibo - 38199. -

---

- 9 -

La hipoteca registrada en el asiento siete que antecede ha sido cancelada, por haberlo declarado así el Banco Industrial del Perú, en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca. Así consta de escritura pública de diecisiete de junio del año en curso, otorgada ante el notario de Lima don Miguel A. Cordova. El título fue presentado a las once y cincuenta minutos de la mañana del tres de julio corriente, bajo el número trescientos sesenta y dos del tomo ciento cincuenta y siete del Diario, Lima, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Sesenta y cinco soles según Manual, Ley 11240 y recibo 48376.

---

- 10 -

El inmueble inscrito en esta partida, está signado por la avenida, bordes con los números quinientos cuarenta y tres y quinientos sesenta y ocho. Así consta del certificado de numeración expedido por el Consejo Distrital de Surquillo, con fecha doce de febrero del año en curso. El título fue presentado a las nueve y cincuenta y ocho minutos de la mañana del día tres de abril en curso, bajo el número mil seiscientos sesenta y siete del tomo ciento ochenta del Diario - Lima, catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. Derechos: treinta soles oro, según Manual Ley 11240 y recibo 29908. *W. Q. O. R. I. D.*

---

11

Doña América Huan vinda de Chang, doña Julia Chang Huan de Pan, casada con don Pedro Cam H.; ambas dedicadas a las atenciones de su casa; don Alberto Chang Huan, ringuero quiniso, casado con doña Adelina Kossau Lay; doña Matilde Chang Huan de Chuan Bay On, farmacéutica, casada con don Augusto Chuan Bay On; don Roberto Chang Huan, médico - químico, casado con doña Betty Li Veraizquí; y doña Angélica Chang Huan de Pastor, en fermera, casada con don Jorge Pastor Vía; todos hermanos, mayores de edad, han adquirido en la proporción de cien



166

168

16. En cincocientas sesenta y seis partes, la primera, y de treinta y doscientas sesenta y seis partes, cada uno de los países costeros, el dominio del inmueble inscrito en esta partida, que era propiedad de la compañía "Violet Sociedad Anónima", al quedar disuelta y liquidada, según lo acordado por las Juntas Generales de Accionistas de Accionistas, selladas, por el quórum de ley, el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y treinta y dos, en el número de mil novecientos cincuenta y nueve y treinta y dos, en el número de mil novecientos cincuenta y dos, registradas dicho acto, en el número ocho, de folios ochocientos diez del tomo ciento seis de los pedales del Registro Mercantil de Lima; correspondiendo la propiedad en que se hacen las adjudicaciones, al número de acciones y al monto del capital de los adjudicatarios. Así consta de la escritura pública estudiada ante el Notario de esta Capital, don Vicente José Ureta del Solar, el diecisiete de octubre del año en curso. El título fue presentado a las nueve y sesenta y cinco minutos de la mañana del día veintinueve de diciembre actual, bajo el número mil seiscientos sesenta y cinco del tomo ciento ochenta y siete del Diario. Lima veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Derechos: dos mil quinientos treinta y seis, según Brancel y recibo N.º 139432. —

- 12 -

El inmueble inscrito en esta partida esta signado con los nuevos números por la Avenida Oxambuní mil ochenta y mil noventa así consta de la certificación expedida por el Consejo Distrital de Surquillo con fecha quince de Agosto del año en curso. El título fue presentado a las quince y veintinueve minutos de la tarde del día veintinueve de Agosto del año en curso bajo el número dos mil seiscientos noventa y cinco del tomo doscientos diecinueve del Diario. Lima seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Derechos: seiscientos sesenta y seis según Brancel y recibo 3260 del 23-8-68. —

- 13 -

El inmueble inscrito en esta partida se encuentra afecto al Bloqueo solicitado por el Notario Percy Gonzales Vizil hasta que se suscriba la venta a favor de Inversiones Panoramica S.A. y la hipoteca que constituya en dicha compradora a favor del Banco Continental, hasta por la suma de diecinueve millones mil quinientos pesos ms. Precede con el libro diez y dieciséis del cuaderno de Enero del año en curso, bajo el número diez mil quinientos cincuenta y cinco del tomo doscientos sesenta y cinco del Diario. Lima ocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Derechos: mil cien pesos ms. Recibo 167. —

BBRA PADILLA COCHEA  
Registrador

Para a folios 665 tomo 2119. — 13 de abril de 1982. —

Anotación Preventiva  
BLOQUEO.





665

Continuación de la Partida XXIII de fojas 163 del tomo 573 respecto del inmueble situado en el distrito de Surquillo de esta capital, con frente a la Avenida Gramercy 1080-1090. -

- 14 -

Inversiones Panorama Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Lima, a fojas cuatrocientas trece del tomo trescientos noventa de Sociedades, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, por haberlo vendido los anteriores propietarios doña America Hun Wai viuda de Ohang; don Alberto Segundo, doña Isabel Matilde, don Angelica, don Roberto, y doña Julia Esterlina Ohang Hun, por el precio de doscientos veinte millones de soles oro pagado. - Así consta de la escritura pública de treinta y uno de diciembre del año pasado ante el notario Percy Gonzales Vigil. - El título se presentó a las doce y ocho de dos de abril en curso bajo el número once mil trescientos treinta y tres del tomo doscientos sesentitres - A del Diario. - Lima trece de abril de mil novecientos ochentidos. - Derechos: setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres soles oro según recibo 4504. -

ROSA PADILLA TUCHEA  
Registrador

- 15 -

Suspendida Inversiones Panorama Sociedad Anónima ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco Continental, en garantía del pago de la suma de doscientos cuarenta y seis millones de soles oro suspendida

Suplido de se Inversiones Panorama Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en



(666) 666

17. - Lima, 6 de favor del Banco Continental, hasta por dos  
Setiembre de 1922 - ciento cuarentiseis millones de soles oro, pa  
na garantizar el pago de las deudas y respon  
Cancelada según sabidudes, hasta por la citada suma tenga  
el ex. 20. Lima o pudiera tener el deudor frente al Banco  
9-5-86 - por distintos conceptos. - Así consta de la escri  
tura pública de treintuno de diciembre del  
Lima, trece de abril de mil novecientos ochenta  
tidos. -

Cancelada según  
el ex. 20. Lima  
9-5-86 -  
*[Signature]*

*[Signature]*

- 16 -

Ampliación Previa.

El inmueble inscrito en esta partida se en  
cuentra afecto al Glosum solicitado por el  
notario Percy Gonzales Vigil hasta que se  
inscriba la ampliación de hipoteca a  
favor del Banco Continental, hasta por  
la suma de trescientos cuarentiseis mil  
llones de soles oro. - El título fue prome  
tido a las doce y veinticuatro del veinte  
nove de Mayo del año en curso, bajo el  
numero diez mil trescientos cincuenta  
del tomo ochocientos sesenta y tres B del Diario  
Lima, catorce de abril de mil novecientos  
ochenta y seis. - Precio mil cinco soles oro.  
Recibo 1200. - La ampliación es por un  
monto prestado de cinco millones de  
soles oro. - Fecha ut supra -

*[Signature]*  
DORA PAQUILLA KOCHEA  
Notaria



667

(667)

- 17 -

Inversiones Panorama Sociedad Anónima, ha ampliado la hipoteca inscrita en el asunto quince cancelado por auticus, hasta por la suma de trescientos el es. 20. Lima Cuarenta y seis milloves de pesos oro, por un nuevo préstamo de cien milloves de pesos oro. - Escritura Pública del doce de abril de mil novecientos ochenta y dos. - Notario Percy Gonzales Vigil. - El título fue presentado a las doce y veintiuno del dieciocho de agosto del año en curso, bajo el número cuatro mil trescientos ochenta y nueve del tomo doce mil trescientos sesenta y cinco del Libro Diez y Nueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos. - Derechos ciento once mil trescientos pesos oro. - Recibo 9344.

9-5-82  
W. Villal

W. Villal

DORA PABILLA IGOCHEA  
Registral

- 18 -

Anotación Preventiva.

Bloqueado a solicitud del Notario Abraham Velasco Alvarez con fecha veinte de Setiembre del año en curso, hasta que se inscriba la hipoteca a favor de "Perinvest" Compañía de Fomento e Inversiones Sociedad Anónima, hasta por la suma de setecientos veinte mil dólares. Presentado a las doce y diecinueve del veintinueve de Setiembre del presente año bajo el número diez mil trescientos noventa y uno del Libro Diez y Nueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos. Derechos por mil trescientos sesenta pesos. recibo 9786-0

ROBERTO GONZALEZ PALACIOS  
Registral

- 19 -

Cancelada Inversiones Panorama Sociedad Anónima, ha liquidado, pagando el inmueble inscrito en esta partida en el punto favor de Perinvest Compañía de Fomento e Inversiones Sociedad Anónima, hasta por la



668

17-2-1994

suma de setecientos veinte mil dólares americanos, por un plazo indefinido. Escritura pública de siete de octubre del mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el notario Abraham Velarde Olaz. Presentada a los diez y doce del mes de octubre del año en curso bajo el número ocho mil doscientos ochenta y tres. Deudas, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho y 5751 del 25-1-83. Lima, 9-5-83. *[Signature]*  
DORA PADILLA ICACHEA  
Registradora Pública

- 20 -

Cancelada la hipoteca inscrita en el tomo quince y a la que se refiere el asiento diecisiete que antecede por haberse cancelado ante el Banco Continental. Así consta de la escritura pública de reintegro de Febrero del presente año otorgada ante el notario Abraham Velarde Olaz. Con la misma presentación y deudas indicadas en el asiento diecisiete que antecede. Lima, 09-5-83. *[Signature]*  
DORA PADILLA ICACHEA  
Registradora Pública

1629  
3-2-88


21

Cancelada hipoteca de precio de la cooperativa de vivienda del Colegio de Profesores he adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida por el precio de cuarenta y cuatro millones de intis, quedando por pagar un saldo de precio de treinta y dos millones novecientos cincuenta mil intis, pago que se efectuará de la siguiente manera: Treinta y dos millones de dos millones cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres intis, cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres intis, escritura pública de reintegro de Agosto del mil novecientos ochenta y tres. Notario Solimé

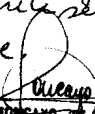
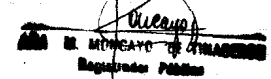
Hipoteca de precio de la cooperativa de vivienda del Colegio de Profesores he adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida por el precio de cuarenta y cuatro millones de intis, quedando por pagar un saldo de precio de treinta y dos millones novecientos cincuenta mil intis, pago que se efectuará de la siguiente manera: Treinta y dos millones de dos millones cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres intis, cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres intis, escritura pública de reintegro de Agosto del mil novecientos ochenta y tres. Notario Solimé



669

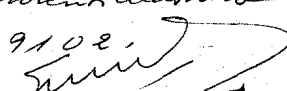



A. Murguía. Título presentado a hs. una y cua-  
renticinco del Catorce de marzo del año en  
curso bajo el número veintiseis mil setecien-  
to treinta y seis. Debe ser ciento cuarenta y siete mil  
treinta y tres. Debe ser ciento once setecientos y cuatro  
mil setecientos ochenta y cinco. Lima veintiseis de  
Abril de Mil Novecientos Ochenta y nueve.

22

El saldo de precio que consta del asunto veintidós  
uno que antecede, ha quedado cancelado por ha-  
berlo declarado Inversiones Panorama S.A. - Asien-  
ta de la escritura pública de cuatro de agosto de  
mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Jorge Ce-  
larde Sussoni y la de veintinueve de noviembre de  
mil novecientos noventa y tres, ante el Notario citado. El  
título fue presentado a las nueve horas veintinueve mi-  
nutos del quince de diciembre último, bajo el  
número ciento treinta mil doscientos sesenta y ocho del  
Tomo trescientos cincuenta y siete del Diario. - Lima, vein-  
tiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. De-  
cretos: 5/19/31. - R/ 7164 y 9102.

  
 Dra. Elder Carranza Liñan  
 Registradora Pública  


- 23 -

Cancelada la hipoteca del asuen-  
to diecinueve que antecede, en  
virtud de haber sido pagado  
el crédito garantizado. Así lo  
ha declarado Termino Compa-  
ña de Lomente e Inversiones S. A.  
Escritura pública de fecha  
16-9-1993 notario Jorge Celarde  
Sussoni. Presentación Nros  
10-58 del 10-1-1994 - asunto  
2585 Tomo 358 del Diario IIII



670

130040  
11-10-94

Lima, 17-2-1994. Derechos  
1953.13 - recibos 4814 3445  
Dra. Elder Cartagena Llanos  
Registradora Pública  
DNBPG

- 24 -

La Cooperativa de Vivienda de Ingenieros  
Aramburu, inscrita en la ficha N° 6546  
del Registro de Personas jurídicas, ha ad-  
quirido el dominio del inmueble inscri-  
to en esta partida a mérito de la Adju-  
dicación otorgada por su anterior propie-  
taria por un valor de doscientos veinte  
mil novecientos veinte nuevos soles. - Exi-  
tencia Pública 10 01-10-93 notario Carlos  
Enrique Becerra Palomino. - Título pu-  
blicado a las 10:42 del 11-11-94 bajo el  
N° 130040 tomo 367 de suso. - Derechos 7-  
344.30 recibos N° 60889-11973. - Firma, no  
viembre reticulado el mil novecientos no  
reticulado.

80246  
5-6-95  
7-8-95  
6928

DR. ELDER CARTAGENA LLANOS  
Registradora Pública  
DNBPG

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTINUA EN LA  
FICHA N° 1630174 DEL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.  
TITULO N° 82169 F.CHA 7-6-95  
Lima, 20-7-95  
Dra. ELDER CARTAGENA LLANOS  
Registradora Pública  
DNBPG

INMUEBLE



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA  
Partida Nro 49064393 - Página N° 13

Código de Verificación  
17804688  
Publicidad N° 2022-2892477  
18/05/2022 10:06:49

31 MAY 1995

DIGITALIZADO  
 OCT. 2 1996  
 FOLIO N° 1630124

**FICHA DE CONTINUACION DE TOMO**

Registro de la Propiedad  
Inmueble **SURQUILLO**  
Distrito.....**SURQUILLO**  
Prop. 6

UBICACION DEL INMUEBLE: Av. Aramburuzá N° 1080-1090

Número de Partida ..... XXIII  
 Número de Tomo ..... 2119  
 Número de Hoja ..... 665.31.670  
 Número de Asientos ..... 24

b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

e) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
1.-Vendido a Favor de TERRATUR S.A. por el precio de US\$50,000.00 cancelados.-Escritura Pública del 06-06-95 Not. Luis Dannon Brender. Título pres. a hrs. 13:32 del 07-06-95 bajo el N° 82169 tomo 375 diario.-Derechos 82,000.00 rec. 497116-18757.-Lima, julio 20 de 1995. <b>DIGITALIZADO</b> Dña. ELDEA GARRAYZA LIMA REGISTRADORA PÚBLICA ORLC			Legalizaga Continúa al dorso RAYMUNDO MUESTA Registrador Público ORLC







**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 49064393

**INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS  
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ARAMBURU N° 1080 - 1090  
DISTRITO DE SURQUILLO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** TITULOS DE DOMINIO

**C00002**

**COMPRAVENTA.- DAVID OLANO HAEUSSLER**, soltero, e identificado con DNI N° 07851675, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida registral en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietaria, **INVERSIONES ADLIH S.A.**, por el precio de S/ 12'639,681.60 soles, que se pagará en 10 anualidades de 1'263,968.16 soles cada una, las mismas que tendrán vencimientos anuales al día 12 de noviembre de cada año, a partir del 12 de noviembre de 2020, habiendo renunciado la vendedora a la constitución de la hipoteca legal respectiva. Así consta de la Escritura Pública de fecha 18/12/2019, otorgada ante el Notario de Lima Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 19/12/2019 a las 10:20:07 am, bajo el N° 2019-03056449 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/ 4,200.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001397-364 y 00042575-212. Lima, 13 de Enero de 2020.

**EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 49064393

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA ARAMBURU NUMERO 1080-1090  
SURQUILLO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE  
B00001

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA,  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.-**

A mérito del pedido formulado por el Notario de Lima Luis Dannon Brender con fecha 15/07/2021, se anota preventivamente la solicitud de rectificación de área, determinación de linderos y medidas perimétricas, presentado por el propietario del inmueble inscrito en la presente partida registral, con el siguiente detalle:

**ÁREA: 2,357.18m<sup>2</sup>,**

**Por el frente:** Av. Andrés Aramburu con 37.81ml.

**Por la derecha:** Propiedad de terceros con 71.52ml.

**Por la izquierda:** Propiedad de terceros con 66.98ml.

**Por el fondo:** Propiedad de terceros con 22.88ml y 8.42ml.

La presente se extiende en mérito de la Ley N° 27333 e informe técnico N° 017735-2021-Z.R.N°IX-SEDE-LIMA/OC del 31/08/2021. El título fue presentado el 15/07/2021 a las 02:02:34 PM horas, bajo el N° 2021-01864787 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006761-825.-LIMA, 01 de Setiembre de 2021.

  
**EDGAR SERGIO MAREDES ALDAVE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 49064393

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS  
AVENIDA ARAMBURU NUMERO 1080-1090  
SURQUILLO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** DESCRIPCION DEL INMUEBLE  
B00002

**RECTIFICACIÓN DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.**- De conformidad con la Ley N° 27333, Ley de asuntos No Contenciosos de Competencia Notarial, se convierte en **definitiva** la anotación preventiva inscrita en el asiento **B00001**, rectificándose el área, los linderos y medidas perimétricas del predio inscritas en esta partida, de acuerdo al siguiente detalle:

**ÁREA: 2,357.18 m2,**

Por el frente: Av. Andrés Aramburu con 37.81ml.

Por la derecha: Propiedad de terceros con 71.52ml.

Por la izquierda: Propiedad de terceros con 66.98ml.

Por el fondo: Propiedad de terceros con 22.88ml y 8.42ml.

Se extiende el presente asiento en mérito de la escritura pública del 13/12/2021, otorgada ante Notario de Lima Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 04/01/2022 a las 08:40:30 AM horas, bajo el N° 2022-00009505 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005170-01.-LIMA, 10 de Enero de 2022. Presentación electrónica.

  
**EDGAR SERGIO MAREDES ALDAVE**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49064393</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA ARAMBURU NUMERO 1080-1090 SURQUILLO</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO:** GRAVAMENES Y CARGAS  
D00001

**BLOQUEO REGISTRAL EN LINEA – SID:** Se **BLOQUEA** la presente partida registral, hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA** a favor de **CORPORACION KAوبا S.A.C** inscrito en la partida 13891035 del registro de personas jurídicas de Lima. Así consta de la solicitud presentada por notario de Lima **JORGE LUIS GONZALES LOLI** de fecha 18/03/2022. La presente tiene una vigencia de 60 días hábiles contados desde su anotación conforme al Artículo 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios y Resolución 178-2019-SUNARP-SN de fecha 04 de septiembre del 2019. El título fue presentado el 18/03/2022 a las 04:27:55 PM horas, bajo el N° 2022-00821574 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 44.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00318157-01.-LIMA, 01 de Abril de 2022. Presentación electrónica.

ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima




 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49064393</p>
<p><b>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS</b> <b>AVENIDA ARAMBURU NUMERO 1160</b> <b>SURQUILLO</b></p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO :** DESCRIPCION DEL INMUEBLE  
B00003

**NUMERACIÓN:** El inmueble registrado en esta partida, ha sido signado con la siguiente numeración municipal:

° **AVENIDA ARAMBURU N° 1160 (PUERTA PRINCIPAL – ANTES 1080-1090)**

Así consta del certificado de numeración 008867 del 04/08/1999, aclarado mediante resolución de gerencia 0058-2022-GDU/MDS del 23/03/2022, emitido ambos por funcionario autorizado de la Municipalidad de Surquillo. **Presentación y derechos:** El título fue presentado el 05/05/2022 a las 03:56:46 PM horas, bajo el N° 2022-01303155 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011758-198 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2022-00634681.- Lima, 18 de mayo de 2022.

  
**LUIS CAYCHO FIGUEROA**  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 49064393

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS**  
AVENIDA ARAMBURU NUMERO 1160  
SURQUILLO

**REGISTRO DE PREDIOS**  
**RUBRO : TITULOS DE DOMINIO**  
**C00003**

**COMPRAVENTA REGISTRAL EN LINEA (SID).- CORPORACION KAوبا S.A.C.** , inscrita en la partida **N° 13891035**.del registro de personas jurídicas de Lima ; adquiere el dominio del inmueble inscrito en ésta partida, en mérito a la **COMPRA VENTA** otorgada por el anterior propietario **DAVID OLANO HAEUSSLER** , por el precio de **US\$ 8'310,130.00 DOLARES AMERICANOS**, cancelados. Así y mas extensamente consta de la Escritura Pública de fecha 08/04/2022 (Kardex 228765), otorgada ante Notario de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 18/05/2022 a las 08:33:55 AM horas, bajo el N° 2022-01435561 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,600.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00548157-01.-Lima, 19 de Mayo de 2022. Presentación electrónica.

  
**ELIA TEODORO ZUNIGA ZEVALLOS**  
Registrador Pública (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima